



# Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235 -2018-MDI



Independencia,

29 MAYO 2018

**VISTO**, el Memorándum N° 432-2018-MDI/GM: Conclusión de Designación del Titular de la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial, por Renuncia Voluntaria, y Designación del Encargado, propuesto por el Gerente Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, establece en su Artículo 4° la Clasificación del Personal del Empleo Público, precisando en el Numeral al Empleado de Confianza, definiéndolo como aquel que desempeña un cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, de conformidad con lo establecido en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) vigente de la Municipalidad Distrital de Independencia, los Gerentes y Subgerentes de la Entidad se encuentran Clasificados como Empleados de Confianza;

Que, con Carta de Renuncia de fecha 24MAY.2018, el Lic. Adm. José Milthon Ayala Medina, ha formulado su Renuncia al cargo de Sub Gerente de Logística y Gestión Patrimonial, por motivos estrictamente personales, por lo que corresponde aceptar dicha renuncia y dejar sin efecto la designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 211-20108-MDI, de fecha 16MAY. 2018;

Que, asimismo, mediante Memorándum N° 432-2018-MDI/GM, de fecha 25MAY.2018, el Gerente Municipal ha propuesto Encargar las Funciones de Sub Gerente de Logística y Gestión Patrimonial al CPC. Richer Fredy Norabuena Jácome, personal sujeto al Régimen del D.Leg. 276, con efectividad desde el 24MAY.2018, de acuerdo al Memorándum N° 97-2018-MDI/GAyF/G;

Que, el Artículo 20°, Numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe como Atribución del Alcalde: "Designar y Cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";

Estando a lo expuesto, de conformidad con los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Administración y Finanzas, y la Gerencia Municipal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR** la Renuncia al Cargo de Sub Gerente de Logística y Gestión Patrimonial, de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Independencia, formulada por el **LIC. JOSÉ MILTHON AYALA MEDINA**, con efectividad desde la fecha de interposición de

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235 -2018-MDI**

su renuncia escrita; en consecuencia, se **DEJA SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 211-2018-MDI, de fecha 16MAY.201, expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados durante su permanencia en esta Comuna.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, a partir del 24 de Mayo de 2018, las funciones de Sub Gerente de Logística y Gestión Patrimonial, en la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Independencia, al **CPC. RICHER FREDY NORABUENA JÁCOME**.

**ARTÍCULO 3°.-** El Funcionario a que se refiere el Artículo 1° deberá realizar la Entrega de Cargo a su reemplazante y/o en su defecto a su superioridad, y efectuar su Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas, de acuerdo a la normatividad vigente.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar la presente disposición a la Gerencia Municipal, y demás dependencias orgánicas de la Municipalidad, al Funcionario cesado, a su reemplazante, así como a la colectividad en general, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

EFAM/raz.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA



Ing. Eloy Félix Alzamora Morales

ALCALDE

